Relatoria de la Mesa 3: **Legislación Vigente y Seguridad Ciudadana**

**Foro *Participación y Seguridad Ciudadana***, celebrado en la ciudad de Culiacán, Sinaloa el 31 de agosto de 2018.

En la mesa se registraron aproximadamente quince asistentes (se anexa lista de asistencia). Acto seguido se nombró quienes fungieron como Moderadora a la licenciada Tania del Río y Relator al C. Arturo de la Rosa.

Después, se presentaron tres ponencias bajo la autoría del doctor Alfredo Millán Alarid, el licenciado Luis Rosales Zagal y el licenciado Oscar Loza Ochoa, quien presenta a nombre de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Sinaloa su ponencia.

**Ponencia 1.** El doctor Alfredo Millán Alarid dio lectura a su ponencia titulada: Los desaparecidos, víctimas de la violencia capitalista del narcotráfico, en la cual se analiza el contexto internacional del problema del narcotráfico como componente del problema de seguridad en el ámbito global, específicamente señalando a los Estados Unidos de Norteamérica (EUA), como país que es fuente y subsidiario del flagelo de la violencia y el narcotráfico; con una población consumidora de droga, así como productor y proveedor de armas a los grupos de delincuencia organizada.

Millán Alarid expone también los orígenes y evolución del narco en Sinaloa, vinculados a una necesidad y acciones de EUA en el territorio mexicano, situación que ha provocado la expansión de las mafias y poder de ellas a lo largo de ambas geografías.

**Propone**, después de la exposición y argumentación de su ponencia:

1. **Legalización de la Droga**
2. **Programas de Prevención y Rehabilitación de población con adicciones.**
3. **Negociación con los Cárteles de las Drogas**
4. **Acopio del dinero, producto del narco para utilizarlo en Programas de beneficio para la población.**

**Ponencia 2.** La ponencia del licenciado Luis Rosales Zagal, cuyo título es La seguridad pública, fue leída por el C. Manuel Barrantes Tarriba. En ésta se problematiza la Seguridad Pública como un asunto no atendido suficientemente, lo cual ha provocado vulnerabilidad percibida por la mayoría de la ciudadanía sinaloense, a tal grado que surge la imperiosa necesidad de dar certeza jurídica a los y las ciudadanas y atacar con acciones efectivas la Corrupción e Impunidad.

**Propone:**

1. **Cumplir con el marco legal establecido en los artículos que se refieren a la obligatoriedad del Estado de garantizar la Vida y brindar seguridad a la población.**
2. **Combatir con acciones eficaces la Corrupción e Impunidad.**
3. **Separación entre Seguridad Interna y Defensa Nacional.**
4. **Retiro gradual de las Fuerzas Armadas de las calles, dado que su función constitucional está en los cuarteles….**

El licenciado Oscar Loza Ochoa hace un balance crítico de la estrategia de seguridad aplicada desde el sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa (FCH) centrada, según FCH en “disminuir el tráfico de sustancias tóxicas, abatir el número de personas adictas y hacer más seguro el país”. Sin embargo, los resultados de la política de seguridad calderonistas fueron contrarios a los propósitos declarados: pérdida de vidas, desaparecidos, desplazados (por la violencia), viudas, huérfanos, adictos y presos por delitos relacionados con las drogas.

Como parte del combate al narcotráfico, desde el sexenio de FCH se desplazó a las corporaciones policiales civiles y a sus mandos, subsumiendo y/o anulando en la práctica sus funciones, con el argumento de ser responsables de la situación de inseguridad.

Se sustituyeron mandos y elementos de las corporaciones; creando, a su vez, exámenes de control y confianza, minando con todo ello su papel hasta desintegrarlas. Sustituyeron las funciones de la policía las fuerzas armadas quienes ocuparon responsabilidades de mando en las corporaciones civiles. Más de una década después las fuerzas armadas continúan en las calles, sin sustento legal para ello y, actualmente pretendiendo avalar su presencia con la Ley de Seguridad Interior aprobada fast trak en el sexenio de Enrique Peña Nieto (EPN) que está por terminar.

Organismo internacionales de la ONU, como la CIDH reiteran que “es fundamental la separación clara y precisa entre seguridad interior como función de la Policía y la defensa nacional como función de las Fuerzas Armadas”, ambas son instituciones substancialmente distintas en cuanto a fines para los que se crearon, así como entrenamiento y preparación.

Afirma la CIDH que el Estado mexicano debe reafirmar su compromiso con los Derechos Humanos atendiendo las recomendaciones y los llamados de las organizaciones de la sociedad civil, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CEDH), así como los organismos internacionales.

Específicamente, la CIDH **recomendó “Desarrollar un plan concreto para el retiro gradual de las Fuerzas Armadas de tareas de seguridad pública para la recuperación de éstas por parte de las policías civiles”** y fortalecer las instituciones de policía que realizan tareas de seguridad pública.

Por otra parte la Ley de Seguridad Interior ha sido cuestionada por el alto comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, como una respuesta inadecuada del Estado mexicano pues tendería a “debilitar los alicientes que tienen las autoridades civiles para asumir plenamente sus funciones como agentes encargados de hacer cumplir la Ley.

Una vez aprobada la Ley de Seguridad Interior, envida por EPN a las Cámaras legislativas, la ONU insistió, a través de su colaborado en México, Jan Jareb quien señaló que “generaría riesgos para la vigencia de los derechos humanos, no aportaría soluciones a los reos en seguridad, no estimula la profesionalización de las instituciones civiles, favorece la consolidación del paradigma militar, que no ha reducido la violencia, pero, en cambio, ha incrementado la violación de los Derechos Humanos.

**Propuestas:**

1. **Abrogación de la Ley de Seguridad Interior**
2. **Retiro de las Fuerzas Armadas de las calles.**

Al final de la presentación de las ponencias se hicieron comentarios que tienen que ver con el comportamiento ciudadano y el imperativo del análisis de nuestras conductas cotidianas como coadyuvantes para alcanzar aplicación de la Ley y seguridad pública en nuestras comunidades.

Instituciones, tales como la escuela, la familia, etc., deben trabajar para lograr cambios contundentes en el comportamiento ciudadano. Desplegar una política de cultura ciudadana tendiente a fortalecer a la vida en común: la Comunidad.